

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a miércoles 11 de diciembre de 2019

No. 263

CONGRESO DEL ESTADO AMPLÍA SUPUESTOS PARA TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO

- *Éstos supuestos son, si se comprueba la relación escolar entre el victimario y la víctima; además de si el cadáver de la víctima presenta signos de necrofilia.*
- *Refuerzan acciones penales para castigar el delito de robo de ganado.*
- *Avalan iniciativa que pide al Congreso de la Unión considere el cálculo de pensiones, jubilaciones y prestaciones de seguridad social, con base en el salario mínimo en vez de la UMA.*

Con la intención de inhibir y prevenir cualquier tipo de violencia de género que atente contra la vida de la persona, principalmente en contra de mujeres, el Pleno de la LXIV Legislatura avaló el dictamen que emitió la Comisión de Justicia, a través del cual se resuelve la iniciativa de reformas al Código Penal del Estado de Aguascalientes, propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto que integran el PVEM-Nueva Alianza y el PES.

En este sentido, con las modificaciones se amplían las agravantes para clasificar el delito de feminicidio, como si se comprueba la existencia de relación escolar entre el victimario y la víctima, y si la mujer se encuentra en estado de gravidez, además de la que en el supuesto de si el cadáver de la víctima presenta signos de necrofilia.

Al culpable de cometer feminicidio, se le aplica una pena que va desde los 8 hasta los 40 años de cárcel.

Momentos antes de la votación de este dictamen, la legisladora del PRI, Elsa Landín Olivares, resaltó que esta reforma es trascendente para proteger a las mujeres, pues ahora se integran más supuestos para que la autoridad investigadora del delito tenga más elementos para clasificar el feminicidio, pues reveló que, de acuerdo con estadísticas de la ONU, en nuestro país “a diario, 10 mujeres son asesinadas por sus parejas”.

En otro punto del orden del día, se aprobó el dictamen de la Comisión de Juventud que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Juventud del Estado de Aguascalientes

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Con la presente reforma se pretende brindar de especial atención al sector de los jóvenes, específicamente de aquellos con padecimientos de trastornos mentales y/o problemas de salud mental, a fin de que reciban atención prioritaria en las acciones, programas y políticas a ejecutarse, a fin de que se contrarrestar las mayores causas de suicidios en dicha población.

Así mismo, se pretendía dar certeza normativa en cuanto a la distinción del sector social de acuerdo a su edad, tomando en cuenta lo manifestado en diversas Leyes: Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Adolescente: 12 – 18 años.

Por su parte, la diputada del PAN, Karina Eudave Delgado señaló que con la presente reforma se deberá de dar atención a los jóvenes que padecen problemas de salud mental o trastornos mentales, debido a que éstos ya se ubican a nivel internacional como la segunda causa de muerte en los rangos de edad de 15 a 29 años; además se pronunció a favor de continuar trabajando para apoyar a los jóvenes ya que ante la presencia de una depresión o consumo de drogas se corre el riesgo de que terminen con su vida a través del suicidio, “no podemos permitir los padecimientos de los trastornos mentales afecten a nuestra niñez y adolescencia”, por lo que se manifestó a favor de la reforma a esta ley.

A su vez, el legislador de Morena, José Manuel González Mota propuso una reserva en lo particular para dejar sin efecto la reforma del artículo tercer y se mantenga como se encuentra; la misma fue aprobada por el pleno.

En otro punto, se aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Aguascalientes que presentó el legislador de Morena, José Manuel González Mota.

Con la presente reforma se pretende castigar las diferentes conductas que los delincuentes han venido realizando en la comisión del delito del Abigeato Equiparado, realizando el ocultamiento, transporte y/o comercialización del ganado robado, afectando el patrimonio de las familias ganaderas: - La alteración o eliminación de fierros, marcas, señales, aretes, o cualquier elemento de identificación. - Transportar ganado robado, o sus pieles o carne. Además de - expedir y/o usar certificados falsos a fin de conseguir guías de transporte, simulando ventas, sacrificar el ganado sin la autorización del propietario. Para el abigeato Equiparado se establece en el art 145 del Código Penal, castigo de 2 a 8 años de prisión.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En su oportunidad, el legislador de Morena, José Manuel González Mota exhortó a sus compañeros a votar a favor del dictamen ya que el abigeato es un grave problema que se ha incrementado en para el país y afecta el patrimonio de las personas del campo, enfatizo que en esta iniciativa se contemplan todas las nuevas modalidades que han sido detectadas en el robo de ganado con el objeto de que no sigan evadiendo la ley.

Por otro lado, las y los diputados, aprobaron el dictamen que formuló la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual resuelven la iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, propuesta por el diputado Armando Valdez Herrera, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del PVEM-PNA-PES, con la que busca que las pensiones, jubilaciones y prestaciones de seguridad social, se calculen con base al salario mínimo, en vez de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En el apartado de artículos transitorios de este dictamen, se estableció que el Secretario General del Poder Legislativo, Juan Carlos Raya Gutiérrez, deberá remitir el documento a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Al respecto, el diputado del PAN, Luis Enrique García López, hizo uso de la voz para señalar que es inconstitucional afectar los ingresos económicos de las y los mexicanos, tras criticar que la autoridad no se percató que el cambio en el cálculo de pensiones basado en UMA, dañaría el bolsillo quienes tramitaron su pensión o jubilación a partir del año 2017.

En seguida, fue aprobado el Punto de Acuerdo que propuso el diputado Cuauhtémoc Cardona Campos, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual la LXIV Legislatura exhorta a los once Ayuntamientos para que considere la designación de un enlace ante la Oficina Estatal de Atención al Migrante (OFAM), con el propósito de que gestione las peticiones y apoyo que soliciten los migrantes y sus familias, durante esta época de festividades.

De igual manera, fue aprobado el Punto de Acuerdo que presentó la diputada de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada en el sentido de exhortar a la Concesionaria de Agua “Veolia” a fin de que se abstenga de realizar redondeos en los recibos de agua. El mismo fue aprobado por el pleno legislativo.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

A su vez, la legisladora de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada mencionó que durante su trabajo como diputada ha recibido muchas quejas de la ciudadanía por el cobro del agua potable y sobre todo por el redondeo de casi un peso que se factura en los recibos, mismos que suman un aproximado de 300 mil pesos a favor de la concesionaria cada mes.

Asimismo, la diputada Patricia García García se manifestó en contra de las practica que afectan el bolsillo de las familias de aguascalentenses, por lo que pidió a sus compañeros que voten a favor del punto de acuerdo, porque “los famosos redondeos” que aplica Veolia de manera ilegal, mismos que deben de ser desterrados ya que van en contra de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes; exigió que se respete la ley expedida por los legisladores que es fruto de la justicia, razón y consenso.

---000---